

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y
Desarrollo Humano

Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Presidenta de la Comisión de Educación

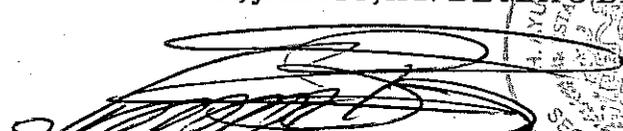
C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón
Coordinador General del Consejo Directivo del
Centro de Educación Integral para la Formación y el
Desarrollo Humano de Occidente
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a comisiones edilicias el escrito signado por el C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, en su carácter de Coordinador General del Consejo Directivo del Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente, a través del cual solicita la donación del predio de propiedad municipal identificado con el número 170, con una superficie de 4,524 m², ubicado en la colonia Loma Bonita; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0178/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción II, 47, 49, 53 y 54, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y, EDUCACIÓN**, el escrito signado por Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, en su carácter de Coordinador General del Consejo Directivo del Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente, a través del cual solicita la donación del predio de propiedad municipal identificado con el número 170, con una superficie de 4,524 m², ubicado en la colonia Loma Bonita, que previamente fue otorgado por este Ayuntamiento, en comodato a favor de la Asociación Civil denominada Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente A.C.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE MAYO DE 2016



MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

